SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28324 *AUTOCARES ESTEBAN RIVAS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VICOR ALCALÁ, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
ERRENT ALQUILER DE VEHÍCULOS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
ESTEBAN RIVAS E HIJOS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
ESTEBAN RIVAS INVERSIONES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
ESTEBAN RIVAS MOTOR, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Según dispone el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de las entidades citadas, Autocares Esteban Rivas, Sociedad Anónima como sociedad absorbente y "Vicor Alcala, Sociedad Anónima"; "Errent Alquiler de Vehículos, Sociedad Anónima"; Esteban Rivas e Hijos, Sociedad Anónima"; "Esteban Rivas Inversiones, Sociedad Limitada", y "Esteban Rivas Motor, Sociedad Limitada" como sociedades unipersonales absorbidas), celebradas todas ellas en un mismo acto el día 31 de Julio de 2011, asumiendo en las absorbidas el Administrador Único Don Esteban Rivas Vázquez las funciones y competencias de la Junta General, adoptaron todas y cada una de ellas por unanimidad el siguiente Acuerdo:

Aprobación del proyecto de Fusión entre las sociedades citadas, en los términos del proyecto presentado y suscrito por los respectivos Órganos de Administración con fecha 14 de Abril de 2011 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de Junio de 2011, mediante el cual, la sociedad Autocares Esteban Rivas, Sociedad Anónima, por medio de esta fusión por absorción, adquiere en bloque los respectivos patrimonios de las sociedades "Vicor Alcala, Sociedad Anónima"; "Errent Alquiler de Vehículos, Sociedad Anónima"; Esteban Rivas e Hijos, Sociedad Anónima"; "Esteban Rivas Inversiones, Sociedad Limitada"; y "Esteban Rivas Motor, Sociedad Limitada", que son absorbidas por Autocares Esteban Rivas, Sociedad Anónima, propietaria única del 100 por 100 del capital social de todas ellas, sucediéndolas a titulo universal en cuantos derechos y obligaciones les fueran inherentes, con la consiguiente extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas, aprobándose como balance de fusión el realizado y auditado al cierre del ejercicio 2010, a fecha 31 de diciembre de 2010. La fusión tiene efecto desde el día 01 de enero de 2011 y se entenderán realizadas en la absorbente, desde dicha fecha, todas las operaciones contables de las absorbidas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como también que, los acreedores de las sociedades indicadas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la ley 3/2009 citada.

cve: BORME-C-2011-28324

Leganés (Madrid), 31 de julio de 2011.- Don Esteban Rivas Vázquez, Administrador Único de Autocares Esteban Rivas, Sociedad Anónima; Vicor Alcalá, Sociedad Anónima; Errent Alquiler de Vehículos, Sociedad Anónima; Esteban Rivas e hijos, Sociedad Anónima; Esteban Rivas Inversiones, Sociedad Limitada, y Esteban Rivas Motor, Sociedad Limitada.

ID: A110062974-1

cve: BORME-C-2011-28324